

MAT: Sobresee investigación sumaria ordenada por Resolución N° 6999, del 30 de mayo de 2017.-

Monte Patria, 28 de junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.121.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- La Resolución N° 6999, del 30 de mayo de 2017, que ordena investigación sumaria;
- La vista del investigador, de fecha 0 de agosto de 2017;
- La providencia N° 095, del Alcalde Sr. Camilo Ossandon Espinoza, de fecha 22 de agosto de 2017, en la cual designa como nuevo investigador a don Hugo Castillo Seguel, ordenando además incorporar como medida para mejor resolver diligencias complementarias no realizadas y que se encuentran con observaciones
- Vista fiscal de fecha 27 de abril de 2018, del investigador don Hugo Castillo Seguel.
- Providencia número 181, de fecha 27 de junio de 2018, que aprueba vista fiscal de investigación sumaria ordenada por resolución N° 6999 de fecha 30 de mayo de 2017 y Decreto Alcaldicio N° 11618 de fecha 05 de septiembre de 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° 6999, del 30 de mayo de 2017, se ordena investigación sumaria para esclarecer los hechos denunciados, a través del informe de fecha 22 de mayo de 2017, de la coordinadora extraescolar y cultura del departamento de educación de Monte Patria, enviada a las dependencias del departamento de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Monte Patria, por incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato de trabajo del principio de probidad administrativa, y disposiciones del reglamento interno DEM, en que habría incurrido don Ricardo German Bordones Miranda, cedula de identidad número 12.802.333-2, funcionario del departamento de Educación de la Municipalidad de Monte Patria.
2. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 11.618, de fecha 05 de septiembre de 2017, se designa como nuevo investigador a don Hugo Antonio Castillo Seguel, Rut. 10.546.967-5, Encargado de la Unidad de Recursos Humanos, del departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, para continuar investigación sumaria instruida bajo resolución N° 6999, de fecha 30 de mayo de 2017.
3. La propuesta contenida en la vista de la investigación, emitida por el investigador designado, Hugo Antonio Castillo Seguel, en orden a sobreseer la investigación instruida, toda vez que de acuerdo al mérito del proceso, no existen antecedentes o pruebas lo suficientemente claras, que permitan establecer el atraso que lo llevo a no cumplir con su cometido laboral, fuera producto de un caso fortuito o fuerza mayor.
4. Providencia número 181, de fecha 27 de junio de 2018, que aprueba vista fiscal de investigación sumaria ordenada por resolución N° 6999 de fecha 30 de mayo de 2017 y Decreto Alcaldicio N° 11618 de fecha 05 de septiembre de 2017.

DECRETO:

SOBRESEÁSE la investigación sumaria ordenada mediante Resolución N° 6999, del 30 de mayo de 2017, por cuanto el hecho investigado no es imputable al funcionario Ricardo German Bordones Miranda, ya de acuerdo al mérito del proceso, no existen antecedentes o pruebas lo suficientemente claras, que permitan establecer el atraso que lo llevo a no cumplir con su cometido laboral, fuera producto de su actuar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAMILO OSSANDON
ALCALDE DE MONTE PATRIA

- CVOE/JGZ/jgz
- Carpeta de Investigación
 - Secretaría Municipal (Oficina de Partes)
 - DEM- Recursos Humanos
 - Ricardo German Bordones Miranda
 - Archivo Dirección Jurídica